



Tepic, Nayarit; 26 de julio de 2022

**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
NAYARIT**

**LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE**

Por este conducto, me permito remitir a la respetable consideración de la Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la terna de ciudadanas que presenta el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado, para ocupar el cargo de Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio de La Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, a efecto de que se realice el trámite legislativo conducente.

Para lo anterior, se adjunta a la presente iniciativa los datos curriculares y el plan de trabajo de cada una de las ciudadanas que integran la terna.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN ANTONIO ECHEAGARAY BECERRA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**





**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Tepic, Nayarit; 25 de julio del 2022

**DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E**



El artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, establece que el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido, todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición, entre otros derechos de, *la libertad de trabajar y disponer de los productos del trabajo, de acuerdo con las prescripciones que establecen las leyes relativas.*

De ahí que, el 01 de marzo del año 2021 se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, una reforma a la Constitución local, misma que versó sobre los siguientes temas:

- La función conciliadora de las relaciones entre los patrones y los trabajadores estará a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

- El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, es un organismo público descentralizado que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.
- Contará con un Órgano de Gobierno y una estructura administrativa que salvaguarde el ejercicio pleno de la autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, cuya integración y funcionamiento se establecerán en su correspondiente Ley Orgánica.
- Para la designación del titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, el Gobernador del Estado someterá una terna a consideración del Congreso del Estado, el cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente.
- La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en la sesión, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si el Congreso del Estado no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo aquél que, dentro de dicha terna, designe el Gobernador.
- El nombramiento deberá recaer en una persona que tenga capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit; que no haya

ocupado un cargo en algún partido político, ni haya sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación; y que goce de buena reputación.

- Asimismo, deberá cumplir los requisitos que establezca la ley. Desempeñará su encargo por períodos de seis años y podrá ser reelecto por una sola ocasión.

En ese contexto, el Ejecutivo a mi cargo tuvo a bien presentar la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, publicada el 08 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, que tiene por objeto establecer la integración, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción VII, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

En virtud de lo anterior, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, el cual contará con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; tendrá por objeto prestar el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y patrones de competencia local, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social en términos de la Ley Federal del Trabajo.

Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Centro estará integrado por:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Dirección General, y
- III. Los Delegados Regionales.

Para el tema que nos ocupa, para ser Director o Directora General del Centro, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- III. Tener título y cédula profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;
- IV. Tener capacidad y experiencia comprobable en actividades profesionales, de servicio público, o administrativo, que estén sustancialmente relacionadas en materia laboral, así como en materia de mediación, conciliación o medios alternos de solución de conflictos;
- V. No haber sido dirigente de asociaciones patronales o sindicatos en los tres años anteriores a la designación;
- VI. Gozar de buena reputación;
- VII. No encontrarse en ningún supuesto de conflicto de interés;
- VIII. No ser fedatario público, salvo que solicite licencia;

- IX. No haber ocupado un cargo en algún partido político, ni haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular en los tres años anteriores a la designación, y
- X. No encontrarse en alguno de los impedimentos para ser integrante de la Junta de Gobierno.

Así pues, con el objeto esencial de que dicha designación se realice mediante un proceso que garantice la igualdad, no discriminación, publicidad, y transparencia, me permito presentar a la respetable consideración de esta Asamblea Legislativa, la terna para ocupar el cargo de Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, para que en su momento sea el H. Congreso del Estado quien ejerza la atribución soberana de realizar la designación correspondiente.

LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE NAYARIT SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LIC. RUBICELA NAVA NUÑEZ
2. M.D. ROCÍO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA
3. MTRA. DANIA RAQUEL FIGUEROA ROSALES

Para efectos de ilustrar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de cada una de las integrantes de la terna, así como su capacidad e integridad para ocupar el cargo, a continuación se exponen de manera breve los datos curriculares de cada de ellas:

LIC. RUBICELA NAVA NÚÑEZ

Es licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit, dentro de su experiencia profesional se destaca como abogada postulante en materia laboral; es asesora jurídica externa en materia laboral del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit; ha fungido como asesora externa del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit; asesora externa del Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud del Estado de Nayarit, del Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, de la Asociación Nacional de Colegios e Institutos de Educación Media Superior de la República Mexicana, Asociación Civil; de igual manera se ha desempeñado como asesora jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos y Laborales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; asesora de la Coordinación General de Asesores del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y del Departamento de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit.

M.D. ROCÍO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

Licenciada en Derecho por la Universidad UNIVER plantel Nayarit, maestra en Derecho Constitucional y Juicio de Amparo por la Universidad UNIVER; cuenta con diversos diplomados, especialidades, seminarios y cursos, dentro de los que destacamos, especialización sobre reforma en materia de justicia laboral aprobada por el Consejo de la Judicatura Federal, en proceso para certificación en el estándar de competencia EC1250 Conciliación para la solución de Conflictos en materia laboral; seminario

internacional de actualización sobre la reforma en materia de justicia laboral; curso de formadores, en materia de justicia laboral; seminario de actualización en materia de justicia laboral. Dentro de su experiencia laboral se observa que ha fungido como servidora pública en funciones administrativas para la Universidad Autónoma de Nayarit; abogada postulante, abogada electoral; Procuradora de la Defensa del Trabajo en el Estado de Nayarit y actualmente es Jefa de la Unidad Jurídica del H. Congreso del Estado de Nayarit en la XXXIII Trigésima Tercera Legislatura.

MTRA. DANIA RAQUEL FIGUEROA ROSALES

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit y maestra en ciencias administrativas por la Unidad Académica de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit; en el ámbito profesional se ha desempeñado como asesora jurídica en la Coordinación General de Asesores del Gobernador; como asesora financiera en Crédito Familiar Sofom de S.R. de R.L.; de igual manera laboró como oficial judicial del Juzgado Primero de Distrito en materia penal del vigésimo cuarto circuito; en materia laboral tiene experiencia como secretaria de acuerdos de la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje; presidenta de la Junta Especial número dos y tres de la Local de Conciliación y Arbitraje; asesora en el área contenciosa laboral de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tepic; catedrática del Instituto Superior de Informática y Computación impartiendo la materia de derecho procesal laboral; actualmente es Gerente de Servicios Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Delegación, Nayarit.

Derivado de lo expuesto, es de advertirse que cada una de las mujeres profesionistas del derecho mencionadas en la terna que se pone a su consideración, cuenta con una trayectoria y experiencia en materia laboral, requisito indispensable para la designación como Directora General del Centro de Conciliación Laboral.

Así mismo, las integrantes de la terna se caracterizan por su compromiso, humanismo y rectitud que han venido demostrando en el ámbito académico y laboral en el que se han desarrollado, además del análisis curricular que se ha realizado, cada una de ellas cumplen con los requisitos formales que para el desempeño de tan alta encomienda establece la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

RUBICELA NAVA NUÑEZ

Dom. Av. Lagos del
Country 301,
Fraccionamiento Lagos
del Country, Tepic,
Nayarit.
C.P. 63175.

Teléfono particular:
3111333516
Teléfono Celular
3111082709

E-mail
themis.rubicela@gmail.com

OBJETIVO

Coadyuvar en la integración, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral en el Estado, a efecto de que a través de la prestación del servicio público de conciliación, se brinde una pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y patrones, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social.

FORMACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT
Licenciatura en Derecho, 2001.
Cédula Profesional
5312373
Cédula Estatal
17885

EXPERIENCIA

Marzo 2009 - Actual
ABOGADA POSTULANTE Y SOCIAL TITULAR-

DESPACHO JURIDICO.

Dom. Av. Lagos del Country 301, Fraccionamiento Lagos del Country, Tepic, Nayarit.

- Tramitación de juicios en materia laboral (procedimiento ordinario y burocrático), familiar, civil y mercantil.
- Asesoría Jurídica.

Septiembre 2008 - Actual

ASESOR JURIDICO EXTERNO EN MATERIA LABORAL-

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

- Tramitación de juicios en materia Laboral. (Procedimientos individuales y Colectivos).
- Asesoría jurídica en su Unidad Administrativas.
- Actualización de su normativa
- Implementación de acciones preventivas para evitar juicios, privilegiando el diálogo y concertación.

Septiembre 2011 - Noviembre 2013

ASESOR JURIDICO EXTERNO-

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA, NAYARIT.

- Asesoría Jurídica en proceso de entrega recepción.
- Tramitación de juicios principalmente en materia laboral y Amparo.
- Asesoría Jurídica a la Sindicatura y Secretarías.
- Implementación de acciones preventivas y correctivas.

Abril 2010- Septiembre 2011
ASESOR JURIDICO EXTERNO*

**INSTITUTO NAYARITA DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE NAYARIT.**

- Atención y tramitación de juicios en materia laboral.
- Asesoría Jurídica en materia administrativa.

Abril 2009- Diciembre 2010
ASESOR JURIDICO EXTERNO*

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE NAYARIT.**

- Asesoría Jurídica en materia laboral, procedimiento colectivo.

Marzo 2009- Diciembre 2010
ASESOR JURIDICO EXTERNO*

**ASOCIACION NACIONAL DE COLEGIOS E INSTITUTOS
DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE LA REPUBLICA
MEXICANA, ASOCIACION CIVIL.**

- Asesoría Jurídica

Enero 2006- Marzo 2009
ABOGADA POSTULANTE Y SOCIA TITULAR*

DESPACHO JURIDICO IURIS & PRAXIS.

- Tramitación de Juicios en material laboral, administrativa, familiar, civil, mercantil, penal, y amparo.

Octubre 2004- Diciembre 2005
ASESOR JURIDICO EXTERNO EN MATERIA LABORAL Y
ADMINISTRATIVA*

**H. XXXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, NAYARIT.**

- Asesoría Jurídica en proceso de entrega recepción.
- Asesoría Jurídica en materia administrativa.
- Tramitación de juicios principalmente en materia laboral y administrativa Amparo.

Enero 2001- Octubre 2005
ASESOR JURIDICO*

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y
LABORALES DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION
PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.**

- Asesoría jurídica en material laboral y administrativa.

Enero 2003- Noviembre 2005

ASESOR JURIDICO*

COORDINACION GENERAL DE ASESORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT.

- Como enlace con los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Marzo a Diciembre 2001

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

- Asesoría jurídica en materia laboral y administrativa.

Agosto a Diciembre de 2000

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

- Asesoría jurídica en materia laboral.

COMUNICACIÓN

Pieza fundamental para el logro de los objetivos que se plantean, ante el reto de garantizar la justicia, con la implementación del Centro de Conciliación Laboral del Estado, a través del dialogo y la concertación. Utilizando todas las habilidades de comunicación que se requiera, a efecto de dirimir los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y patrones en el ámbito local, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social.

LIDERAZGO

Considero tener la capacidad de influir, motivar, organizar y llevar a cabo las acciones necesarias para contribuir en la integración, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral en el Estado, predicando con el ejemplo.

APTITUDES

Inteligencia emocional, razonamiento analítico, empatía y habilidades sociales para establecer buenas relaciones laborales.

*Honorable Trigésima Tercera Legislatura
Del H. Congreso del Estado de Nayarit
Señoras Diputadas
Señores Diputados*

Tengo el gran placer de expresar mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mi persona y brindarme la oportunidad de comparecer ante ustedes, para compartirles, mi deseo por asumir un cargo tan importante que me confiere un gran reto y responsabilidad... preservar lo logrado y mejorar lo ya alcanzado.

Tengo el carácter y la personalidad idónea para ser designada como Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y visión del importante papel que representa el Centro de Conciliación Laboral en el Estado, lo que brevemente expondré en tres puntos:

Primero, sobre la pertinencia e idoneidad de mi postulación.

No es el momento de hacer ofrecimientos ni de prometer cosas y hechos, pero en mis planes está, el esforzarme cada día para afrontar los retos y cumplir los objetivos, soy de la idea que debemos exigirnos y eso significa innovar, generar cambios y buscar los mecanismos que nos permitan alcanzar las metas.

He llegado aquí luego de poco más de dos décadas de continua actividad como Licenciada en Derecho, ejerciendo en los ámbitos público y privado, y como prometí desde el comienzo de mi carrera, cumplir cabalmente con mis obligaciones, hoy también reitero esta promesa ante ustedes.

He adquirido experiencia a través de mi desempeño en el sector público como asesor en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, posteriormente comisionada a la extinta Coordinación General de Asesores del Poder Ejecutivo, asesor jurídico en los Ayuntamientos de Tuxpan y Acaponeta y desde el año 2008, como asesor jurídico externo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit.

En el ámbito privado como abogado postulante y asesor jurídico tanto de personas físicas como morales, cada tarea que he emprendido la he realizado con la mayor conciencia y profesionalismo posible, convencida de que no sólo hay que ejercer bien la función, sino de manera sobresaliente, porque el trabajo bien hecho siempre es perfectible, ese andar me ha permitido adquirir competencias técnicas valiosas, que aplico indefectiblemente en mi quehacer y me legitima para calificar con objetividad variados tipos de problemáticas jurídicas, con la virtud de apreciar desde distintas ópticas el engrane y andamiaje de los mecanismos legales.

Segundo, el Centro de Conciliación cobra principal importancia pues antes de que las partes decidan acudir ante un tribunal laboral del Poder Judicial, deberán agotar una etapa prejudicial también denominada instancia conciliatoria.

La gran diferencia entre las Juntas de Conciliación y estos Centros es que este modelo "es totalmente autocompositivo". Eso significa que el trabajador o la trabajadora, como el propio patrón, al acudir a los centros tendrán un proceso ágil, flexible, gratuito y, sobre todo, imparcial y confidencial, en el que puedan obtener la resolución de sus controversias en un plazo no mayor de 45 días. El camino no es fácil y desde mi óptica estimo que hay dos grandes retos a vencer:

El primero, es garantizar la eficacia, es decir, mi objetivo será lograr que los asuntos concluyan en la instancia prejudicial con el uso adecuado y eficiente de los recursos humanos y materiales con los que se cuenta.

El segundo, va encaminado a reeducar a los usuarios; el modelo de conciliación ante los nuevos centros, está basado en las pláticas conciliatorias que se celebraban de manera voluntaria en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, con la diferencia que, ahora la asistencia será obligatoria para las partes y de no presentarse alguna de ellas, la consecuencia será de una multa o hasta el archivo del expediente.

Debe dejarse de ver a la conciliación como un simple trámite y buscar que las partes lleguen a acuerdos que reduzcan la carga de trabajo en los tribunales, el pago y respeto de prestaciones irrenunciables a los trabajadores y con ello evitar el cierre de las

fuentes de trabajo, con la obligación de salvaguardar los **derechos laborales** y fundamentales y apegado al **principio de la conciliación**, que es el de buena fe e imparcialidad, siendo neutrales, pero sumamente sensibles a la problemática expresada.

Al acordar un **convenio de conciliación**, se estará dando certeza jurídica a las partes y exaltamos su voluntariedad, que es la máxima del procedimiento.

Tercero, debo decir que si las circunstancias así lo permiten, será un gran honor para mí desempeñar tan distinguido cargo como Directora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, porque convencida estoy de mi capacidad para escuchar, razonar y coadyuvar en la resolución de los conflictos laborales, donde sin duda, quedan por delante muchos desafíos por encerrar.

Estimo que mi perfil profesional, me permitirá contribuir con el objeto para el que fue creado el Centro de Conciliación Laboral en el Estado, evitando que sea letra muerta, ya que el ejercicio libre de la profesión en el ámbito laboral principalmente, me ha permitido conocer de manera directa la principal problemática que ha provocado que los juicios laborales sean tan desgastantes, con lo cual he podido identificar los factores que impiden lograr conciliaciones exitosas, siendo estos, desde la falta de capacitación del funcionario conciliador, la parcialidad, hasta una mala asesoría a las partes.

Y en caso de ser favorecida por esta soberanía, sustentaré mi actuar en dos ejes fundamentales: Primero practicidad y segundo, política de apertura.

En torno a la practicidad, privilegiaré que los colaboradores del centro usen lenguaje y redacción de convenios sencillo y accesible; sin descuidar la forma y los elementos esenciales.

Por lo que ve a la política de apertura, mantendré cercanía con los servidores públicos y las partes intervinientes, a través de los canales institucionales, así como las tecnologías de la información; ello con el objeto de atender directamente sus planteamientos.

Asimismo, el principal objetivo será con base a resultados, posicionar al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, entre los Centros de Conciliación Laboral, con mayor reconocimiento en el ámbito nacional.

Quiero, con lo anterior, hacer patente que mi aspiración es legítima y no fruto de una improvisación, deseo poner a disposición de mi Estado, mi auténtica vocación de servicio, así como, la disciplina, responsabilidad, entrega y pasión que siempre me han caracterizado en lo que hago.

Me siento honrada de ser parte de esta selección, tengo la certeza que se elegirá a aquella persona que se considere más apta y confiable para desempeñar la tarea encomendada, que conduzcan a generar resultados que permitan conseguir un equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social.

*Agradezco su atención y espero ser depositaria de su confianza. Muchas gracias. Es
Quanto.*

Rubicela Nava Núñez

Síntesis Curricular

Datos Personales

Maestra Rocío Darinka Mondragón Figueroa.

28 de junio de 1986

Tepic, Nayarit

Soltera

311-240-98-88

Cédulas Federales y Certificación. - Licenciatura: **6067137**, Maestría Constitucional y Amparo **12319512**, Especialidad en Derecho del Trabajo y Justicia Laboral **12632201** y **certificado folio D-0000327122** del estándar de competencia EC1250 Conciliación para la Solución de Conflictos en materia laboral, avalado por la Secretaría del Trabajo del Estado de México.

Formación Académica

Primaria Instituto Cultural Fray Junípero Serra.

Secundaria Severiano Ocegueda Peña.

Preparatoria Universidad Autónoma de Nayarit.

Licenciatura en Derecho cursada en Universidad UNIVER Plantel Nayarit.

Diplomado de Especialización en el Sistema de Justicia Penal de Corte Acusatorio, Adversarial y Oral; cursado en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit A.C.

Especialidad en Derecho Constitucional cursada en Universidad UNIVER Plantel Nayarit

Especialidad en Juicio de Amparo cursada en Universidad UNIVER Plantel Nayarit

Titulación de grado master en Derecho Constitucional y Juicio de Amparo cursado en Universidad UNIVER.

Especialización sobre reforma en materia de Justicia Laboral aprobada por la Consejo de la Judicatura Federal, en el que se otorgó cedula federal avalada por la Escuela Federal de Formación Judicial.

Proceso para certificación en el estándar de competencia **EC1250** Conciliación para la Solución de Conflictos en materia laboral, aprobado satisfactoriamente.

Penúltimo semestre del Doctorado en Derecho, en la línea de Investigación en Derecho Constitucional, en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit; A.C.

Cursos y Seminarios

- I. Diplomado de especialización en el sistema de Justicia Penal, de Corte Acusatorio, Adversarial y Oral, impartido por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit; A.C.
- II. Capacitación en perspectiva de género y lenguaje incluyente; a través del Instituto Municipal de la Mujer.
- III. Conferencia en Derechos Humanos para la construcción de la paz y la tolerancia, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.
- IV. Diplomado en juicios orales y técnicas de argumentación jurídica, a través del Instituto las Américas de Nayarit.
- V. Curso del protocolo Nacional de actuación de primer respondiente, por conducto de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de Seguridad.
- VI. Curso de actualización judicial en oralidad civil, penal y familiar, impartido por el Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- VII. Seminario de argumentación Jurídica, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. SCJN.
- VIII. Curso sobre infracciones y delitos electorales, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, SCJN.
- IX. Seminario en estrategias de litigación oral en materia penal, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.
- X. Diplomado en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, impartido por la Escuela Judicial del Poder; Judicial del Estado de Nayarit.
- XI. Jornadas de discusión de las víctimas ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal, a través de la Casa de la Cultura Jurídica SCJN.
- XII. Curso denominado "Medios Alternos de Solución de Conflictos" celebrado por el Instituto de Estudios Universitarios de Occidente.
- XIII. Seminario "Desarrollo y Fortaleza Neuro Emocional para Servidores Públicos" impartido por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
- XIV. Pláticas denominadas "Debates desde la Judicatura sobre Derecho Laboral", celebrada en el Consejo de la Judicatura Federal.
- XV. Conferencia denominada particularidades de la Reforma Constitucional en materia laboral; impartida a través del Poder Judicial del Estado de Nayarit.
- XVI. Conferencia Magistral denominada "Nuevo Paradigma Laboral" celebrada en la Universidad Panamericana Campus Jalisco.

XVII. Seminario sobre la Reforma Constitucional en Materia Laboral, impartida a través de la "Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, SCJN.

XVIII. Seminario en jornadas de sensibilización sobre la Reforma en materia de Justicia Laboral, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal.

XIX. Capacitación para desarrollar habilidades en oratoria para técnicas de litigación oral, en centro privado metraining.

XX. Seminario jurídico penal intensivo denominado "Análisis y perspectivas del sistema penal acusatorio"

XXI. Seminario internacional de actualización sobre la reforma en materia de Justicia Laboral.

XXII. Curso formador de formadores, en materia de justicia laboral en el que asistí representando al Estado de Nayarit, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal con sede en el edificio de la Escuela Judicial en la CDMX.

XXIII. Seminario de sensibilización sobre la Reforma en materia de Justicia Laboral, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal.

XXIV. Seminario de actualización en materia de justicia laboral, impartido virtualmente por el Instituto de la Judicatura Federal.

XXV. Diplomado de formador de conciliadores laborales, en el Centro de Mediación privado ALINEA centro certificado ante el IMASC del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con certificación oficial conocer EC1250 en proceso de evaluación para la certificación.

XXVI. Cedula de Evaluación de certificación EC1250 Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral con evaluación COMPETENTE certificada por la Secretaria del Trabajo del Estado de México.

XXVII. Constancia emitida por el Poder Judicial del Estado de Nayarit avalando la asistencia y permanencia en el seminario profesionalizante en materia laboral.

XXVIII. Constancia emitida por el Instituto para la Mujer Nayarita y Honorable Congreso del Estado de Nayarit avalando la asistencia al curso taller "Derechos Humanos de las Mujeres" realizando el 23 de marzo de 2022, con 3 horas de duración celebrado en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Cursos y Seminarios superados por las Reformas Constitucionales

I. Curso denominado las "Etapas en el proceso penal" a través del Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit A.C.

II. Curso denominado "Integración de la Averiguación Previa" a través del Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit A.C.

III. Curso denominado "Periodos Constitucional e Instrucción del Proceso Penal" a través del Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit A.C.

IV. Curso denominado "Juicio, Recursos, incidentes y Ejecución de Sanciones de: Proceso Penal" a través del Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit A.C.

V. Conferencia de los riesgos, interpretación criminológica e impacto social de tatuajes, a través del Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit A.C.

Registros ante Instituciones para ejercer mi profesión

- ✓ Juzgados de primera instancia del sistema penal acusatorio y oral con residencia en el Estado de Nayarit, con registro bajo número de folio 576.
- ✓ Tribunal Superior de Justicia, bajo el número de orden 3459 a foja 134 Vta. expediente 18/14 del libro XI.
- ✓ Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria ejecutiva de vigilancia información y evaluación con el registro único bajo el número 152121.

Experiencia Profesional

- ✓ Realice mi servicio social en la Procuraduría General de la Republica Delegación Nayarit.
- ✓ Realice mis prácticas profesionales en la Procuraduría General de la Republica Delegación Nayarit, en la Unidad Mixta con Atención al Narcomenudeo.
- ✓ Actividades en carácter de meritorio dentro de Procuraduría de Justicia del Estado de Nayarit, específicamente en delitos patrimoniales, unidad de robos, guardia de módulo de atención ciudadana, guardia de detenidos.
- ✓ Presentación de exámenes físicos en la convocatoria para Policía Federal Científica, siendo aprobados satisfactoriamente en su totalidad; que por cuestiones personales y de residencia no me incorpore a la Institución.

Experiencia Laboral

- ✓ Servidor público en funciones administrativas para la Universidad Autónoma de Nayarit.
- ✓ Abogada Postulante, en el ejercicio libre de la profesión.
- ✓ Abogada Electoral Operativa, en estructuras electorales.
- ✓ Abogada de estructuras electorales, ejerciendo mis actividades como enlace Político.
- ✓ Actividades docentes en universidades privadas en suplencia de sus titulares.

- ✓ Coordinador Jurídico en la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit; con ambas direcciones operativas adscritas a mi cargo jurídicamente.
- ✓ Enlace Institucional del Municipio de Tepic, para la implementación del Sistema de Justicia Penal de corte Acusatorio Adversarial y Oral; coordinando actividades con Instituciones del ámbito Estatal y Federal, con funciones y perspectiva de proximidad social policial, activando y aplicando los protocolos de primer respondiente y policía procesal.
- ✓ Jefa del Departamento de Operaciones Especiales en la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, Nayarit; dejando a mi cargo operativos trascendentales para la Seguridad Pública en el Municipio.
- ✓ Jefa del Departamento de Prevención del Delito del Municipio de Tepic, Nayarit.
- ✓ Directora Consultiva en la Consejería Jurídica del H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepic, Nayarit.
- ✓ Procuradora de la Defensa del Trabajo en el Estado de Nayarit, cuyo nombramiento fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
- ✓ Presidenta del Grupo Interinstitucional, en representación de la Secretaría de Economía para la implementación del sistema en materia de Justicia Laboral en el Estado de Nayarit.
- ✓ Invitada a través de la Universidad Autónoma de Nayarit, para la docencia virtual en materia de Justicia Restaurativa aplicable en materia Derecho del Trabajo.
- ✓ Encargada de la jefatura de unidad jurídica del H. Congreso del Estado de Nayarit en la XXXIII Trigésima Tercera Legislatura Constitucional.
- ✓ Jefa de la Unidad Jurídica del H. Congreso del Estado de Nayarit, en la XXXIII Trigésima Tercera Legislatura Constitucional.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Tepic, Nayarit; a la fecha de su presentación.

M. en D. Rocío Darinka Mondragón Figueroa



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE NAYARIT

Otorga la siguiente

Constancia

A: Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su asistencia y participación al

SEMINARIO
PROFESIONALIZANTE
EN MATERIA LABORAL

Realizado del 15 de octubre de 2021 al 14 de enero de 2022 en forma virtual a través de plataforma de videoconferencia

Valor curricular: 39 horas.

Tepic, Nayarit a 14 de enero de 2022

Harvey Roberto Corate González

Director de la Escuela Judicial de Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Julio César Romero Ramos

Secretario de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 12632201



Clave Única de Registro de Población
 MOFR860628MNTNGC09



Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1263	123	6	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ROCIO DARINKA	MONDRAGON	FIGUEROA
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

EPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL	670708
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL	090681
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

15/12/2021	13:43:40
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[12632201|1263|123|6|C1|15/12/2021 00:00:00|9|CIUDAD DE MEXICO|MOFR860628MNTNGC09|ROCIO DARINKA|MONDRAGON|FIGUEROA|2304|090681|ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL|27003|670708|EPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

feMQxslZefmG4cYBujQmUeVczG4NAEDRbcioF6r+w8HZ8qyATrim3i50XL1FCWClcIrJk1dEUisTRpM6QFLs89Laz4CITR+0500g9HQ0qUeiRimVVHYaP41e5sE4pDws3j9b1e emVWHPo/+uDYH8AsPcyCC85ZAF94oPGvAsXZdnHkQUBP964mLCEw5HJdzgRIBZgryvA7EhGUPw0zsrRtsnvA1MHDI0HDX6v4VqL7pbwVg7wiplyXULhfWEmeSiltbww kMCeHkdz3XUCBwH1RDWhREWANE2Q42Dw+PC1qsuLyYQ66bKvRd81TmadyP2Kqg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

xx9wknrWszVgICUpV7BxPHgKLYAzS6m+xsyohyVYw9KJL4gOs1uRMHY4Ap6:dBYxyVMnMZHICWodekTdBNUdyJ3kZLwq3PRmhdX4u2UXeLUP9CN84yIS7leWR0d+eIwerHl vnlLKYI/QjgCFVOITf5y+JCfHRateee5MLk2xVQaJgq2DGPohcs5gDaaZ5+FObCenZ0RtcSBGKINMG7MBSOXZ6u3R5fXcJjMvPclhky1UB0mbnNS6yASEC5528X2Yv8kuu0l ZIPOS9B9PezIW17YS1DiAMH8P35ozRZZ+3Sa7vH1BO1ZVY7ZU07uDm7O8fzpZZKqg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
 12632201



Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial

CONSTANCIA

MONDRAGÓN FIGUERÓA ROCÍO DARINKA

por haber participado en el curso

Formador de formadores. Técnicas y herramientas para la elaboración de un programa académico sobre la reforma en materia de justicia laboral

que se impartió del 06 al 07 de febrero de 2020,
en el Edificio Sede del Instituto de la Judicatura Federal

Duración: 20 Horas

Ciudad de México, febrero de 2020



Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial

CONSTANCIA

ROCIO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

por haber acreditado las

**Jornadas de Sensibilización sobre la Reforma en Materia de Justicia
Laboral**

que se impartió del 3 al 5 de julio de 2019

en Casas de la Cultura Jurídica

Duración: 9 horas

Número de constancia: 45790

Ciudad de México, 19 de octubre de 2021

Mtro. Jorge Gutiérrez Flores
Secretario Técnico de Control Escolar
Instituto de la Judicatura Federal

E3Cde/YqUEDgRjy+cgAKb0Ks5NrcoeZCg8/5dm+zFxc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



La presente constancia fue expedida en favor del (la) alumno(a):

ROCIO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

por haber acreditado las

**Jornadas de Sensibilización sobre la Reforma en Materia de
Justicia Laboral**

que se impartió del 3 al 5 de julio de 2019

en Casas de la Cultura Jurídica

Duración: 9 horas

Número de constancia: **45790**

Ciudad de México, 19 de octubre de 2021

Mtro. Jorge Gutiérrez Flores
Secretario Técnico de Control Escolar
Instituto de la Judicatura Federal

E3CdeYqUEDgRiy+dgAKb0Ks5NrkoeZCg8/5dm+zFxc=

Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial

CONSTANCIA

ROCIO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

por haber acreditado el

**Curso de Actualización sobre la Reforma en Materia de Justicia
Laboral**

que se impartió del 13 de noviembre al 6 de diciembre de 2019

en Casas de la Cultura Jurídica

Duración: 40 horas

Número de constancia: 44644

Ciudad de México, 4 de octubre de 2021

Mtro. Jorge Gutiérrez Flores
Secretario Técnico de Control Escolar
Instituto de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



La presente constancia fue expedida en favor del (la) alumno(a):

ROCIO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

por haber acreditado el

**Curso de Actualización sobre la Reforma en Materia de
Justicia Laboral**

que se impartió del 13 de noviembre al 6 de diciembre de 2019

en Casas de la Cultura Jurídica

Duración: 40 horas

Número de constancia: **44644**

Ciudad de México, 4 de octubre de 2021

Mtro. Jorge Gutiérrez Flores
Secretario Técnico de Control Escolar
Instituto de la Judicatura Federal

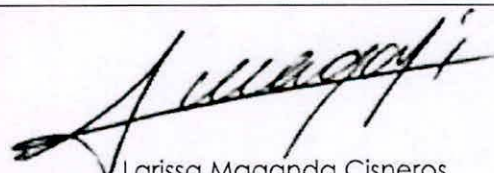
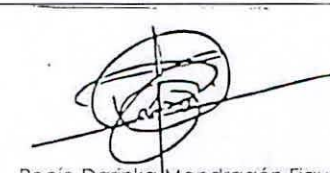
JkUWaS/JZxXQJW63HRGY80fN8KUG43FZQxUb3yvoCg=

Cédula de Evaluación

Evaluador:	Larissa Maganda Cisneros.
Centro de Evaluación:	Secretaría del Trabajo del Estado de México.
Candidato:	Rocío Darinka Mondragón Figueroa.
Estándar de Competencia:	EC1250 Conciliación para la solución de conflictos en materia laboral
Fecha:	11 de diciembre del 2021.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
Mejores prácticas:	A fin de garantizar el servicio apropiado, realizó preguntas sobre si sabe leer y escribir, si pertenece algún grupo indígena, así como si su lengua materna es alguna distinta al español. Valido apropiadamente la calidad del representante patronal y su documentación. Explico los alcances del convenio, así como las acciones legales a lugar en caso de incumplimiento.
Áreas de oportunidad:	-----
Criterios de Evaluación que no se cubrieron:	60.6/10-D1E3 Presentando a las partes casos/ejemplos/escenarios que coadyuven a la generación de opciones de solución. No se observo.
Recomendaciones:	Continuar su práctica

JUICIO DE EVALUACIÓN
COMPETENTE

 Larissa Maganda Cisneros Nombre y Firma	 Rocío Darinka Mondragón Figueroa Nombre y Firma
--	---

Notas:	<ul style="list-style-type: none"> El Juicio de Competencia emitido, está sujeto a la ratificación o rectificación del dictamen emitido por (Razón social o denominación de la ECE u OC). El Candidato pagará el importe establecido para el certificado, si y solo si su Juicio de Competencia resultara ser competente.
---------------	---

Observaciones:	Uso exclusivo para el Candidato
-----------------------	---------------------------------



EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Otorga a:

ROCIO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

con Clave Única de Registro de Población:
MOFR86062BMNTNGC09

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

**Conciliación para la solución de conflictos en materia
laboral**

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con clave: EC1250
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 3 de Abril de 2020.

Entidad de Certificación y Evaluación

Secretaría del Trabajo del Estado de México

El presente se expide en la Ciudad de México, a 27 de Enero de 2022

Rodrigo A. Rojas Navarrete
Director General del CONOCER



Folio CONOCER: D-000032

DEPAT

Gobierno del Estado de Nayarit
DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS



CÉDULA ESTATAL

75155



NOMBRE
**MONDRAGON FIGUEROA
ROCIO DARINKA**

CARRERA
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO

*10FR860628MNTNGC09

FIRMA DEL TITULAR

TEPIC, NAYARIT; A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

DEPAT

Gobierno del Estado de Nayarit
DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS



CÉDULA ESTATAL

75155

CON EFECTO DE PATENTE

REGISTRO 20226 DEL LIBRO 102 -F.26

QUE SE EXPIDE A

MONDRAGON FIGUEROA ROCIO DARINKA

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL ESTADO Y SU REGLAMENTO

PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO



L.I. PAOLA MELISSA HERNANDEZ GARCIA
DIRECTORA DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS

DEPAT

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS



CÉDULA ESTATAL

75153

NOMBRE
MONDRAGON FIGUEROA
ROCIO DARINKA

CARRERA
ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL



MOFR860628MNTNGC09

FIRMA DEL TITULAR



TEPIC, NAYARIT; A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

DEPAT

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS



CÉDULA ESTATAL

75153

CON EFECTO DE PATENTE

REGISTRO 20224 DEL LIBRO 102 -F 24

QUE SE EXPIDE A

MONDRAGON FIGUEROA ROCIO DARINKA

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA EL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL ESTADO Y SU REGLAMENTO

PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL



L. PAOLA MELISSA HERNÁNDEZ GARCÍA
DIRECTORA DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS

DEPAT

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS



CÉDULA ESTATAL

75154



NOMBRE
**MONDRAGON FIGUEROA
ROCIO DARINKA**

CARRERA
ESPECIALIDAD EN AMPARO

MOFR86062BMNTNGC09

FIRMA DEL TITULAR

TEPIC, NAYARIT, A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

DEPAT

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS



CÉDULA ESTATAL

75154

CON EFECTO DE PATENTE

REGISTRO 20225 DEL LIBRO 102 -F-25

QUE SE EXPIDE A
MONDRAGON FIGUEROA ROCIO DARINKA

QUEH CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA EL EJERCICIO DE
LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL ESTADO Y SU REGLAMENTO
PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
ESPECIALIDAD EN AMPARO



L. PAOLA MELISSA HERNANDEZ GARCIA
DIRECTORA DE PROFESIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS

CÉDULA 6067137

SEP



México D.F. 22 de Julio del 2009



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6067137

EN VIRTUD DE QUE

**ROCIO DARINKA
MONDRAGON
FIGUEROA**

CURP: MOFR860628MNTNCG09

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**

**VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT
POR CONDUCTO DE LA ESCUELA JUDICIAL DE LA
SECRETARÍA DE LA CARRERA JUDICIAL

otorgan la siguiente

Constancia

a

Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su asistencia y participación en el curso

“Actualización Judicial en Oralidad Civil, Penal y Familiar”

Dentro del

PROGRAMA PERMANENTE DE CURSOS DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

2016

realizado en el auditorio “Rey Nayar” del Tribunal Superior de
Justicia de Nayarit los días 19 y 20 de septiembre del 2016

Tepic, Nayarit; 20 de septiembre de 2016


Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit


Dr. Julio César Romero Ramos

Secretario de la Carrera Judicial del
Poder Judicial del Estado de Nayarit

**UNIVERSIDAD UNIVER
PLANTEL NAYARIT**



Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO NO. 150

a la C.:

ROCIO DARINKA MONDRAGON FIGUEROA

Por haber concluido satisfactoriamente el:

**Diplomado de Actualización
Posgrado de Derecho**



Taller Práctico Jurídico del Nuevo Sistema

Derechos Humanos

Amparo

Metodología de la Investigación

Tepic, Nayarit; a 25 de Junio de 2019

**DR. HUGO ARMANDO PALAFOX RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. LUZ PATRICIA VILLALOBOS ARAMBULA
RECTORA**



EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA:

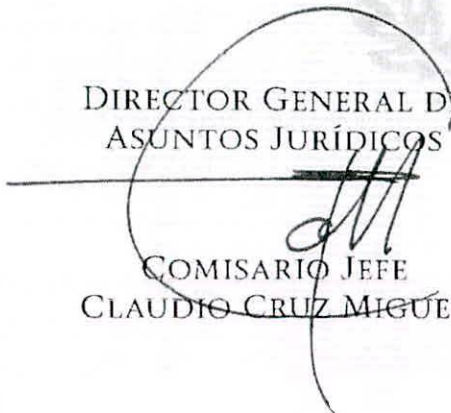
A LA C. MONDRAGÓN FIGUEROA ROCÍO DARINKA

POR SU ASISTENCIA AL CURSO:

*PROTOCOLO NACIONAL DE
ACTUACIÓN PRIMER RESPONDIENTE*

QUE SE LLEVÓ A CABO EL 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 CON DURACIÓN DE 20 HORAS
IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE TEPIC A PERSONAL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

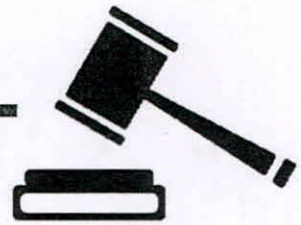
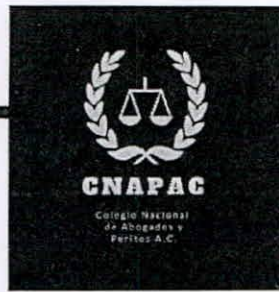
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS


COMISARIO JEFE
CLAUDIO CRUZ MIGUEL

DIRECTOR GENERAL DE
PROFESIONALIZACIÓN


COMISARIO JEFE
VÍCTOR CAMPOS CHARGOY





COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS Y PERITOS A. C.

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: ROCIO DARINKA MONDRAGON FIGUEROA

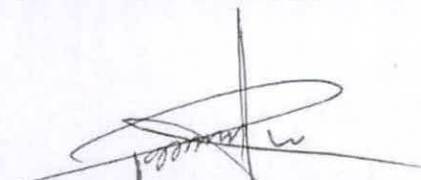
POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN AL

SEMINARIO JURIDICO PENAL

"ANALISIS Y PERSPECTIVAS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO"

PRESENTADO EN TEPIC NAYARIT LOS DIAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TEPIC NAYARIT 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019



LIC. PEDRO MIGUEL JAIME VAZQUEZ
PRESIDENTE





OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

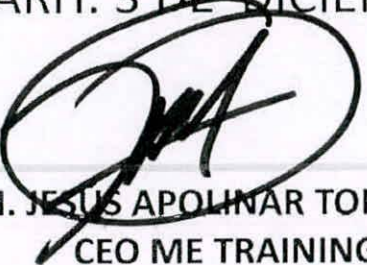
A: DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

POR SU ASISTENCIA AL ENTRENAMIENTO:

CÓMO HABLAR EN PÚBLICO PROFESIONALMENTE

CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS.

TEPIC, NAYARIT. 3 DE DICIEMBRE DE 2019.



M.D.H. JESÚS APOLINAR TOPETE LÓPEZ
CEO ME TRAINING



INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS DE NAYARIT A.C.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

ROCIÓ DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO
"INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA"
CELEBRADO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2006.


LIC. JESUS HERNANDEZ NAVARRO
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL


LIC. FRANCISCO JAVIER ROMERO MARTIR
CONFERENCISTA

Tepic, Nayarit-2006



INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS DE NAYARIT A.C.
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

ROCÍO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO
"PERIODOS CONSTITUCIONAL E INSTRUCCIÓN DEL PROCESO PENAL"
CELEBRADO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2006.


LIC. JESUS HERNANDEZ NAVARRO
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL


MTRO. PABLO ALONSO ORTIZ
CONFERENCISTA

Tepic, Nayarit-2006



Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C.

OTORGA LA PRESENTE

Constancia

A:

ROCÍO DARINKA MONDRAGÓN FIGUEROA

*Por su destacada participación en el curso sobre las etapas
"Juicio, Recursos, Incidentes y Ejecución de Sanciones del Proceso Penal"
Celebrado en esta Ciudad, el día 11 de Noviembre de 2006*

Lic. Jesus Hernández Navarro
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL

Mtro. Oswaldo C. Delgado Najar
CONFERENCISTA



Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C.

OTORGA LA PRESENTE

Constancia

A:

ROCIO DARINKA MONDRAGON FIGUEROA

*Por su Asistencia a la Conferencia Magistral sobre Tatuajes
"Riesgos, interpretación criminológica e impacto social"*

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; el día 03 de Marzo de 2006.

Lic. Jesús Hernández Navarro
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL

Dr. Guillermo Villaseñor Torres
CONFERENCISTA



SSPE
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA ESTATAL

PREVENCIÓN DEL DELITO,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y DIFUSIÓN



RECONOCIMIENTO

Otorgado a

Lic. Rocío Darinca Mondragón Figueroa

Por su asistencia al seminario
**“DESARROLLO Y FORTALEZA NEURO EMOCIONAL
 PARA SERVIDORES PÚBLICOS”**

Tepic, Nayarit.
 26 de marzo 2019.

Lic. Teresita de Jesús Cebreros Sánchez

Directora General de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y
 Difusión de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Lic. Eduardo Enrique Nuñez Martínez

Director General del Centro Estatal de Prevención del Delito y
 Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
 DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Saúl Salas Castañeda

Especialista Certificado en Terapia Transpersonal
 y Consultor Mindfulness.

Instituto las Américas de Nayarit

Otorga el presente

DIPLOMA

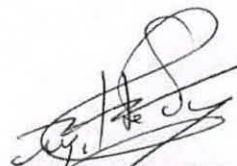
A: ROCÍO DARINKA MONDRAGON FIGUEROA

Por haber cursado el programa de estudio correspondiente al

**DIPLOMADO EN JUICIOS ORALES Y
TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

(120 HRS.)

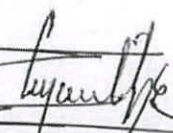
TEPIC, NAYARIT 29 DE JUNIO DEL 2013



Graciela Domínguez Camarena
Directora General



MDP Javier Sepúlveda Ponce
Ponente (certificado SETEC)



Dcte Julio Cesar Martínez Garza
Ponente (certificado SETEC)





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Otorga la presente

Constancia

A la C. Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por haber participado en el Programa de Capacitación 2022 y concluido satisfactoriamente el Curso “Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses Anual para el personal del H. Congreso del Estado” que se efectuó el 17 de Mayo del 2022.

Tepec, Nayarit; Mayo del 2022.

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Otorga la presente

Constancia

A la C. Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por haber participado en la conferencia Inteligencia Emocional "Una mirada sensible a las infancias" que se efectuó de manera presencial el día 29 de abril de 2022 en el Patio Venustiano Carranza Garza del H. Congreso del Estado de Nayarit en el marco del día de la niña y del niño.

Tepic, Nayarit; Abril del 2022.

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Otorga la presente

Constancia

A la C. Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por haber participado en el Programa de Capacitación 2022 y concluido satisfactoriamente el Curso “La importancia de los archivos de trámite en el Congreso del Estado de Nayarit y sus instrumentos de control archivístico”.

Tepic, Nayarit; Mayo 27 del 2022.

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO





PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Otorga la presente

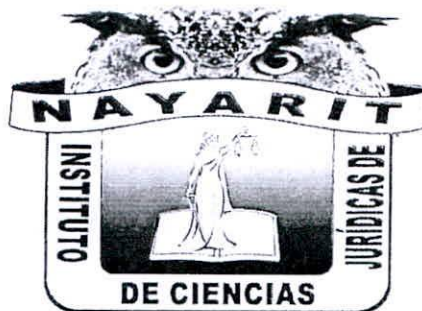
Constancia

A la C. Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por haber participado en el Programa de Capacitación 2022 y concluido satisfactoriamente el Curso “Porque son importantes los archivos legislativos y la importancia de las autoridades”.

Tepec, Nayarit; 9 de Junio del 2022.

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO



Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit, A.C.

Otorga el Presente



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
INSTITUTO DE CIENCIAS
JURÍDICAS DE NAYARIT, A.C.
CLAVE: 18PSUG032D
TEPIC, NAYARIT.

Diploma

A

Rocío Darinka Mondragón Figueroa

*En Virtud de Haber Cursado y Aprobado el Total de Materias
Correspondientes al Plan y Programa de Estudio del:*

**Diplomado de Especialización en el
Sistema de Justicia Penal de Corte
Acusatorio, Adversarial y Oral**

Dirigido a Defensores Privados y Públicos, con Valor Curricular por 100 Horas.

Tepic, Nayarit; Septiembre de 2015

“Ex Umbra In Solem”



Lic. Jesús Hernández Navarro

Director General



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su participación y contribución en el Taller Virtual Focalizado sobre los Cuatro Ejes Estratégicos para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción, donde se trabajó el eje **Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder**.

Lic. Ilich Yei Yaqui González Astorga
Presidente Comité de Participación Ciudadana

Dr. Miguel Ángel Anaya Ríos
Secretario Técnico del Sistema Local Anticorrupción





NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su participación y contribución en el Taller Virtual Focalizado sobre los Cuatro Ejes Estratégicos para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción, donde se trabajó el eje **Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-sociedad.**

Lic. Ilich Yei Yaqui González Astorga
Presidente Comité de Participación Ciudadana

Dr. Miguel Ángel Anaya Ríos
Secretario Técnico del Sistema Local Anticorrupción





NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su participación y contribución en el Taller Virtual Focalizado sobre los Cuatro Ejes Estratégicos para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción, donde se trabajó el eje **Combatir la Corrupción y la Impunidad**.

Lic. Ilich Yei Yaqui González Astorga
Presidente Comité de Participación Ciudadana

Dr. Miguel Ángel Anaya Ríos
Secretario Técnico del Sistema Local Anticorrupción





NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su participación y contribución en el Taller Virtual Focalizado sobre los Cuatro Ejes Estratégicos para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción, donde se trabajó el eje **Involucrar a la Sociedad Civil y el Sector Privado**.

Lic. Ilich Yei Yaqui González Astorga
Presidente Comité de Participación Ciudadana

Dr. Miguel Ángel Anaya Ríos
Secretario Técnico del Sistema Local Anticorrupción





Jóvenes
por los Derechos
Humanos México
A. C. Delegación Nayarit

A través de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad otorgan la presente:



Constancia

A:

Rocio Darinka Mondragon F.

Por su participación en la conferencia "Derechos Humanos para la Construcción de la Paz y la Tolerancia" impartida en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad,

Tepic, Nayarit, 30 de abril de 2015

Jordan Vladimir Tello Ibarra
Delegado Estatal

Teniente Coronel Jorge Alberto Bercochea García
Director General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal



H. XL AYUNTAMIENTO
INSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRANSITO Y VIALIDAD



a través del Instituto Municipal de la Mujer, otorga el presente:



Reconocimiento

A:

Lic. Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su participación en la capacitación sobre **Perspectiva de Género y Lenguaje Incluyente**, realizado por el Instituto Municipal de la Mujer con duración de cuatro horas.

Tepic, Nayarit; Abril de 2015

Lic. Gloria Noemí Ramírez Bucio
Director del Instituto Municipal de la Mujer

Dr. Leopoldo Domínguez González
Presidente Municipal



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

a **Rocío Darinka Mondragón Figueroa**

por su asistencia al Seminario
"Estrategias de Litigación Oral en Materia Penal",
con una duración de 16 horas.

4 August 2017

7QzyD5Cn3c

Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia

Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de Casas de la Cultura Jurídica



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

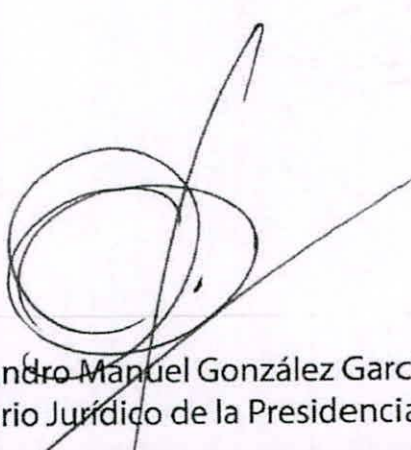
CONSTANCIA

a **Rocío Darinka Mondragón Figueroa**

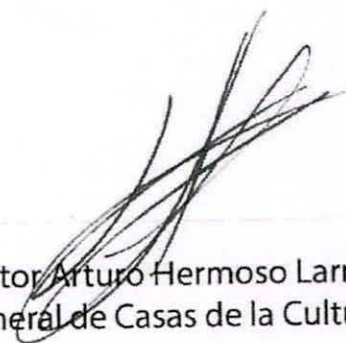
por su asistencia al Seminario
"Argumentación Jurídica",
con una duración de 16 horas.

4 August 2017

DLztV3YepI



Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia



Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de Casas de la Cultura Jurídica




La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Enrique Martínez Ulloa" en la ciudad de Tepic, Nayarit,
otorga la presente

CONSTANCIA

a **Rocío Darinka Mondragón Figueroa**

por su asistencia al Curso sobre Infracciones y Delitos Electorales, que se llevó a cabo el día 6 de marzo del 2017, en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa" en Tepic, Nayarit.



Etnólogo Jorge V. Gutiérrez Nuñez
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Enrique Martínez Ulloa".

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Casa de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Enrique Martínez Ulloa"
EN TEPIC, NAYARIT

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra registrado en el archivo de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
con el número de folio:

CCJTPC/0094/C/2017



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ENRIQUE MANRIQUEZ LLULLA"
TEPCO, NAYAHUITL




La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA


a: Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal
*“La Igualdad de Armas de la Víctima ante las demás
partes en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”*

Febrero, 2018



Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN



Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN




La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

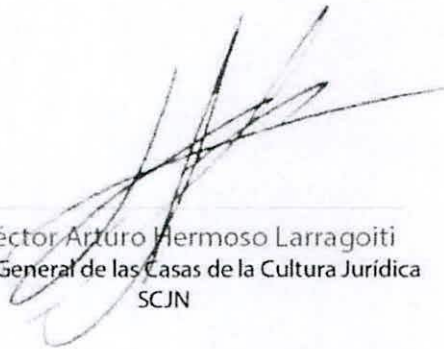
a: Rocío Darinka Mondragón Figueroa

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal
*“La Igualdad de Armas de la Víctima ante las demás
partes en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”*

Febrero, 2018



Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN



Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT



SECRETARIA ACADEMICA

Otorga a

Rocío Darinka Mondragon Figueroa

La presente

Constancia

Por su participación en el Curso Basico de

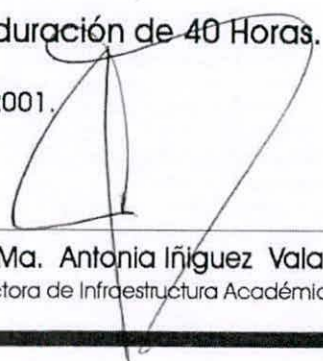
Windows '98, Word, Excel y Power Point

Impartido del 21 de mayo al 5 de julio del presente año, con una duración de 40 Horas.

Cd. De la Cultura "Amado Nervo", Tepic, Nayarit, a 9 de julio de 2001.

"Por lo Nuestro a lo Universal"


C.D. Aurora García Sandoval
Secretaria Académica


M. C. Ma. Antonia Iñiguez Valadez
Directora de Infraestructura Académica

La presente quedó registrada
bajo el No. 29 del libro 01
tomo 01 a fojas 19
con fecha 9-10-12-01

 Alb.



SECRETARIA
ACADEMICA

M. en D. Rocío Darinka Mondragón Figueroa, considero que debo ser la seleccionada para ocupar la titularidad de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral, toda vez que la nueva cultura laboral requiere de personas expertas y capaces en la materia de resolución de conflictos, así como conocedores, operadores jurídicos y en la praxis en Derecho del Trabajo; hipótesis que la suscrita cumple satisfactoriamente, ya que tengo una especialidad en Derecho del Trabajo y Justicia Laboral amparada con Cédula Federal, diversos cursos de actualización y sensibilización en Materia de Derecho del Trabajo, seminario de formador de formadores en materia de Justicia Laboral, seminario profesionalizante en materia de Justicia Laboral, así como Certificación EC1250 emitida por la Secretaria del Trabajo del EDOMEX que me declaro competente en el estándar de competencia conciliación para la solución de conflictos en materia laboral; entre una diversidad de logros y esfuerzos académicos empero al tema solo me referiré a los que tengan afinidad a la materia del Derecho del Trabajo; todo lo anterior mencionado con documentación comprobatoria.

En líneas anteriores expuse porque considero que soy legalmente competente y apta para ocupar dicha titularidad, no obstante quisiera mencionar que los documentos no tendrían valor, si la de la voz careciera de integridad, humildad, honestidad y ganas de trabajar, ya que dicha responsabilidad conlleva de manera innegable particularidades para el buen desarrollo y funcionamiento del cargo, en concordancia a lo anterior materialmente cuento con la experiencia en Derecho del Trabajo, ya que fui Procuradora de la Defensa del Trabajo del Estado de Nayarit y Presidenta del Grupo Interinstitucional

para la Implementación de la Reforma en Materia Laboral en nuestra Entidad Federativa, en la ocupación de dichos cargos me correspondió conocer como Autoridad Laboral y dirimir todo tipo de controversias que se me presentaron durante la atípica pandemia mundial; cargos que me permitieron concientizar y advertir de primera mano la necesidad que existe entre las personas de practicar y ejercer el dialogo como herramienta eficaz primigenia para resolver un conflicto, asi como conocer que una vez expuesto tu conflicto podrá tener solución siempre y cuando acudas con servidores públicos aptos y competentes; y sobre hacer énfasis que una de las causas más frecuentes de conflicto en tratándose en Materia del Trabajo, principalmente es por la falta de herramientas de comunicación entre las partes, y que la clave se encuentra en ser un servidor público de escucha activa para el usuario, regir tu actuación bajo los principios de voluntariedad, legalidad, **imparcialidad**, equidad, confidencialidad y equilibrio entre las partes para un resultado exitoso; sin omitir manifestar que la humildad humana no es un principio, pero es de suma importancia como directriz para tu vida cotidiana y para tu actuación laboral, máxime tratándose de algún ente de la Administración Pública, ya que forjaras esa confianza, disciplina y compromiso Institucional del personal que te rodea, que colaborara para el desarrollo y ejercicio exitoso de las funciones Institucionales.

En relación a las actividades inherentes al Centro Estatal de Conciliación Laboral de origen Constitucionalizado, un ente con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión; en razón a su propia naturaleza la persona que ocupe su titularidad no solo debe conocer del

método idóneo y las metodologías viables en materia de resolución de conflictos, sino que también debe conocer las particularidades inherentes a la conciliación prejudicial en sede administrativa, ya que primordialmente el espíritu de la Reforma Constitucional en Materia del Trabajo, fue precisamente destacar como requisito previo a juicio, el desahogo de una audiencia de conciliación siempre y cuando el conflicto no se trate de las excepciones del artículo 685ter de la Ley Federal del Trabajo; virtud a ello se tienen las expectativas positivas de la funcionalidad de la conciliación.

En seguimiento a lo anterior, desde mi particular punto de vista, se tendrá que sensibilizar a los abogados y operadores de la materia, que ahora nos enfrentamos a un paradigma de la nueva cultura laboral y crear un efecto de corresponsabilidad social; ya que constantemente con premisas falsas, inflan cálculos en cuanto a las prestaciones legales que en un conflicto laboral le pueden corresponder legalmente a un trabajador o trabajadora, ello con la finalidad de someter el conflicto a Juicio; razón por la cual de forma paralela se tendrán que implementar estrategias, para efecto de evitar o contrarrestar las malas prácticas, conocidas como coyotaje con los acompañantes de las partes.

Por otro lado para el desarrollo de las actividades del Centro de Conciliación Laboral se deben identificar los tópicos que son legalmente susceptibles a desarrollar la conciliación, facilitar de una manera equilibrada el dialogo entre las partes en conflicto, identificar los grupos vulnerables y ejecutar el

tratamiento de mayor protección al usuario, así como la manera en que deben atenderse dichos conflictos, así como corroborar la personalidad jurídica con que las partes comparezcan para efecto de que el convenio logrado tenga el carácter de cosa juzgada o de lo contrario tenga plenos efectos para judicializar un convenio que se haya incumplido, así como identificación de los casos que se someterán a la jurisdicción de las delegaciones y oficina principal del Centro de Conciliación Laboral, identificación de la competencia local de asuntos en Materia del Trabajo, identificar cuando se trata de un conflicto laboral derivado de una relación de trabajo, así como resolver en tiempo y forma (45 días) los conflictos que se sometan a su competencia, de conformidad a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

Así bien, en el Estado de Nayarit sabedores de que contribuir a una consolidación de la democracia, el fortalecimiento de las instituciones, y de trabajo responsable para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos, así como contribuir al desarrollo económico, reforzar las políticas de justicia y fortalecer el Estado de Derecho, son tareas que debemos de perseguir para lograr una mejor calidad de vida de los Nayaritas; además que incentivar el dialogo social alerta un buen gobierno e impulsa el crecimiento económico; la visión de resolver los conflictos laborales a través del Estado como medio de equilibrio entre los trabajadores (as) y empleadores (as) debe ser sólida, con integridad, corresponsabilidad, que se respalde en el diálogo y comunicación efectiva.

A continuación presento una propuesta de trabajo a corto, mediano y largo plazo (lo abordare de una manera genérica toda vez que desconozco, el presupuesto asignado para dicho ente público) y de conformidad a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit;

Estructuras para operar el Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Nayarit.

Hablando de la **estructura organizacional** se contempla para la Entidad la creación e instalación de una oficina principal con sede en el Municipio de Tepic, que ocupara la Dirección General, así como una Delegación Regional Zona Centro con competencia territorial para los Municipios de Tepic, Santa María del Oro, Xalisco, La Yesca, Del Nayar, Compostela, San Pedro Lagunillas, Ahuacatlán, Jala, Amatlán de Cañas e Ixtlán del Rio, siendo su sede en Tepic.

Delegación Regional Zona Sur con competencia territorial para el Municipio de Bahía de Banderas; con sede en Bucerías, Bahía de Banderas; Nayarit.

Delegación Regional Zona Norte con competencia territorial para los Municipios de Santiago Ixcuintla, San Blas, Rosamorada, Ruiz, Tecuala, Tuxpan, Acaponeta y Huajicori; con sede en Santiago Ixcuintla; Nayarit.

Los elementos a considerar para el desarrollo organizacional de la estructura orgánica son los siguientes;

- A) etapas en las que participa cada servidor público.
- B) número de procedimientos en los que interviene.
- C) seguimiento de las actuaciones de cada conciliador.
- D) resultados de cada conciliador.
- E) tabulador de sueldos para los Organismos Públicos Descentralizados.

Líneas de Acción.

- Para la creación e instalación de una sede oficina principal con sede en el Municipio de Tepic, que ocupara la DIRECCION GENERAL, así como una DELEGACION REGIONAL ZONA CENTRO con competencia territorial para los Municipios de Tepic, Santa María del Oro, Xalisco, La Yesca, Del Nayar, Compostela, San Pedro Lagunillas, Ahuacatlán, Jala, Amatlán de Cañas e Ixtlán del Rio, siendo su sede en Tepic.
- Para la creación e instalación de la Delegación Regional Zona Sur con competencia territorial para el Municipio de Bahía de Banderas; con sede en Bucerías, Bahía de Banderas; Nayarit.
- Para la creación e instalación de la Delegación Regional Zona Norte con competencia territorial para los Municipios de Santiago Ixcuintla, San Blas, Rosamorada, Ruiz, Tecuala, Tuxpan, Acaponeta y Huajicori; con sede en Santiago Ixcuintla; Nayarit
- Equipamiento tecnológico y mobiliario, para el Centro Estatal de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.
- Integrar y/o en su caso contratar personal altamente capacitado con aptitudes acreditables para operar el Centro Estatal de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit, previo a la publicación de la respectiva convocatoria autorizada por la junta de gobierno.
- Métodos a desarrollar para los procesos para designación del personal que cumpla con los perfiles idóneos y requeridos para así asegurar el cumplimiento de su objeto.
- Que su funcionamiento y operación inicien en el plazo previsto por la Estrategia Nacional, para así en plena coordinación institucional lograr la implementación de manera paralela con los Juzgados laborales locales, para una eficaz implementación y cumplimiento de los objetivos, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

- Implementar sistemas informáticos que son de suma importancia como herramientas para desahogar por este medio audiencias de seguimiento de acuerdos conciliatorios.
- Implementar medios estadísticos para hacer tangibles el seguimiento de solicitudes, seguimiento y resultados favorables.
- Implementar el servicio profesional de carrera entre el personal que labora en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.

Objetivo

Cumplir con el ordenamiento Constitucional del 24 de febrero de 2017 por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, como medida necesaria e imperativa para atender el dinamismo jurídico, social y económico que requiere la Justicia laboral en todo el País.

Así como lo respectivo a su Ley Reglamentaria, la Ley Federal del Trabajo creando los centros de conciliación de las Entidades Federativas encargados de substanciar el procedimiento obligatorio de la conciliación que deberán acudir los trabajadores y empleadores, inmersos en un conflicto laboral, previo a accionar sede Judicial del orden local.

Rigiéndose bajo los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

Indicador (es) del Proyecto en Logros, Actividades e Impacto

- Creación e instalación primordialmente oficina principal con sede en el Municipio de Tepic, que ocupara la DIRECCION GENERAL, así como una DELEGACION REGIONAL ZONA CENTRO por cuestiones de temporalidad, ya que estamos a tres meses de que entre en vigor en Nayarit el sistema de Justicia Laboral.
- Servidores públicos aptos y eficaces, adscritos al Centro de Conciliación, los que sean necesarios para el servicio en cumplimiento de las funciones acorde al presupuesto de egresos vigente.
- Por parte del Centro de Conciliación con los medios legalmente permisibles lograr la asistencia de ambas partes en conflicto.
- Lograr de manera exitosa el arreglo conciliatorio entre trabajador (a) y empleador (a) en mayor porcentaje de conflictos laborales, y con esto inhibir que el conflicto agote el cauce legal en sede Judicial.
- Contar con servidores públicos más capacitados en materia laboral, que cuenten con un servicio profesional de carrera.
- Implementar de manera prioritaria con la oficina principal y la delegación regional ubicada en el Municipio de Tepic, Nayarit; bien equipada con recurso humano y con la interacción e implementación de tecnologías de información.
- Contar con sistemas tecnológicos que permitan garantizar que los procedimientos a su cargo sean ágiles y efectivos.
- Crear las plataformas electrónicas que albergaran los buzones electrónicos y las aplicaciones digitales necesarios para operar la conectividad por medios electrónicos con las Autoridades Laborales.
- Aproximadamente se calcula que por cada conciliador se deberá como mínimo desahogar cuatro audiencias conciliatorias prejudiciales por cada día hábil que transcurra, cada sesión conciliatoria tendrá una duración de 1 hora a 1.5 horas aproximadamente.
- Elevar el grado de satisfacción de los usuarios que requieran la intervención del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit.


- hacer esfuerzos extraordinarios para que operen en su totalidad de forma simultanea las delegaciones regionales contempladas en zona centro, zona sur y zona norte.

En el programa de trabajo solo aborde cuestiones muy genéricas en razón a que se desconoce en este momento cálculo, línea base, el tipo de indicadores y fuentes de verificación; ya que estas estarán definidas en el dictamen de viabilidad presupuestal y financiera correspondiente.

Sin otro particular me despido quedando a sus apreciables órdenes.

Tepic, Nayarit a 15 de julio del 2022.

M. en D. Rocío Darinka Mondragón Figueroa.

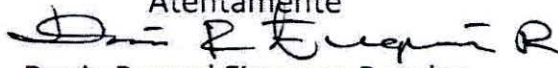
<p>CURRICULUM VITAE</p> <p>Dania Raquel Figueroa Rosales</p>	
<p>Fecha de nacimiento:</p>	<p>30 de Diciembre de 1980.</p>
<p>Lugar de nacimiento:</p>	<p>Tepic, Nayarit.</p>
<p>Dirección:</p>	<p>Prolongación paraíso 65 colonia Rincón de San Juan</p>
<p>E- mail:</p>	<p>dania.figueroa.rosales@hotmail.com</p>
<p>Télefono:</p>	<p>311-132-36-71</p>
<p>Escolaridad</p>	
<p>Primaria</p>	<p>Adán Flores Moreno 1986-1992</p>
<p>Secundaria</p>	<p>Técnica No. 1, Jesús Romero Flores 1992- 1995</p>
<p>Preparatoria</p>	<p>Preparatoria No. 1 1995-1998</p>
<p>Profesional</p>	<p>Universidad Autónoma de Nayarit Unidad Académica de Administración Y Finanzas. Maestría En Ciencias Administrativas. 2014- 2016</p> <p>Universidad Autónoma de Nayarit Facultad de Derecho Licenciatura en Derecho 1998-2003</p>

	<p>Escuela Normal Superior de Nayarit Licenciatura En Pedagogía 1999-2004.</p>
Experiencia profesional	
	<p>Gerente de Servicios Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Delegación, Nayarit. Marzo 2021 a la fecha</p> <p>Catedrática del instituto superior de informática y computación. Impartiendo la materia de derecho procesal laboral noviembre 2015 a abril de 2021</p> <p>Ayuntamiento Constitucional de Tepic Consejería Jurídica Área contenciosa laboral Mayo de 2017 a la Enero 2018</p> <p>Junta Especial Número Dos de La Local De Conciliación Y Arbitraje Presidenta Octubre 2014 a octubre de 2017</p> <p>Junta Especial Número Tres De La Local De Conciliación Y Arbitraje Presidenta Marzo 2013- Octubre 2014</p>

	<p>Junta Especial Número Uno de La Local De Conciliación Y Arbitraje Secretario De Acuerdos Julio De 2012- Marzo 2013</p>
	<p>Despacho Del Ejecutivo Del Estado De Nayarit. Coordinación De Innovación Gubernamental. Asesor Jurídico Septiembre 2011- julio 2012</p>
	<p>Juzgado Primero De Distrito En Materia Penal Del Vigésimo Cuarto Circuito Oficial Judicial Diciembre 2010- Mayo 2011</p>
	<p>Tecnología Especializada Y Asociada De México S.A. De C.V. Especialista En Document Imagin Noviembre 2009- Diciembre 2010</p>
	<p>Crédito Familiar Sofom De S.R De .RL Subgerente De Sucursal Marzo 2007- Octubre 2010</p>
	<p>Crédito Familiar Sofom De S.R De .RL Asesor Financiero Diciembre 2005- Febrero 2007</p>
	<p>Gobierno Del Estado De Nayarit Coordinación General De Asesores Del Gobernador Asesor Jurídico Mayo 2005- Diciembre 2005</p>

	Segundo Tribunal Colegiado Del Vigésimo Cuarto Circuito Secretaria Ejecutiva De S.P.S Marzo 2003- Junio 2004
Cursos y seminarios	
	Seminario De Argumentación Jurídica Casa De La Cultura Jurídica Mitos y realidades de la Reforma Laboral Casa de la Cultura jurídica 15 de Marzo de 2013
	Diplomado en juicios orales en materia penal Casa de la Cultura jurídica Noviembre 2011- Mayo de 2012

Atentamente


Dania Raquel Figueroa Rosales

Tepic, Nayarit 15 de Julio de 2022

PLAN DE TRABAJO CENTRO DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL DEL ESTADO DE NAYARIT

INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo que a continuación se presenta como un instrumento que permite analizar de forma sencilla y esquemática, las etapas de las actividades que se realizarán en el Centro de Conciliación y Registro laboral del Estado, buscando que los conflictos laborales entre las partes puedan ser dirimidos, bajo la más estricta vigilancia de profesionales en la materia que garanticen que realizarán la función conciliadora a que se refiere el párrafo cuarto de la fracción XX del artículo 123 constitucional y en acorde al Plan Estatal 2021-2027, bajo el eje rector de gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad.

En consecuencia, este centro debe brindar a la ciudadanía un servicio de conciliación de calidad, en el que se fomente una cultura de paz, a través de la solución de conflictos individuales laborales entre las personas trabajadoras y patrones, quienes al celebrar convenios con la asistencia del personal profesional del Centro de conciliación laboral, puedan encontrar la solución gratuita, equitativa, imparcial, confidencial, segura y rápida a sus controversias, sin necesidad de promover un juicio, en donde tengan que menoscabo tanto anímico- emocional como económico.

PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (semanas)			
				1	2	3	4
Prestar el servicio público de conciliación para la pronta y eficaz solución de los conflictos derivados de una relación laboral entre trabajadores y patrones de competencia local, tendiente a conseguir un equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social en términos de la Ley Federal del Trabajo.	Conciliar el 70% de los conflictos que conozca el centro, para evitar que pasen a etapa judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría jurídica • Presentación de solicitudes de conciliación y su ratificación. • Ratificar solicitudes que tengan convenio. • Audiencia de conciliación Cumplimientos de convenio	Personal que integra el Centro de Conciliación laboral en el Estado de Nayarit	Permanente			

<p>Asesoría jurídica especializada para llevar a cabo el desahogo de las conciliaciones en marco de la legalidad y observando los principios máximos que rigen el derecho laboral, contextualizados en eficacia, inmediatez, continuidad, celeridad, concentración, economía y sencillez procesal, previstos en los artículos 590-B, 590-F y 685 de la Ley Federal del Trabajo</p>	<p>Asesoría jurídica a las personas que soliciten dicho servicio exceptuando los supuestos del artículo 685 Ter.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir solicitud de asesoría jurídica a través de la oficialía de partes correspondiente, ya sea vía electrónica o presencial. • Dicha oficialía debe turnar a un asesor jurídico quien de acuerdo al turno del día debe atender, escuchar y asesorar al solicitante de dicha conciliación, si fue de manera electrónica deberá dar una cita cierta para llevar a cabo dicha asesoría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Receptores de Solicitud de Conciliación. • Asesores jurídicos. 	<p>- Permanente</p>
<p>Recepcion de solicitudes de conciliacion, que debe contener lo contenido en el artículo 684 C de la Ley Federal de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar que las solicitudes de conciliacion contengan todos los datos necesarios para llevarse a acabo evitando en media de lo posible el rezago y tramitación de dichas solicitudes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir solicitud de conciliacion a través de los receptores de Solicitud de Conciliación correspondiente, ya sea vía electrónica o presencial. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Receptores de Solicitud de Conciliación 	<p>Permanente</p>

Ratificación de solicitudes de conciliación.	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificar las solicitudes vía electrónica 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la ratificación de solicitudes vía electrónica, señalando día y hora para la celebración de la audiencia correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Receptores de Solicitud de Conciliación. • Coordinador de abogados conciliadores. • Abogados conciliadores 	Permanente
Ratificar solicitudes que tengan convenio	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificar las solicitudes vía electrónica 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la ratificación de solicitudes vía electrónica por parte de oficialía de partes • Revisión integral de la solicitud de conciliación que tenga convenio cuidando que no se vulneren los derechos de las partes 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficialía de partes • Abogados dictaminadores 	Permanente

<p>Celebración de las audiencias de conciliación sin contravención de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar las audiencias en un tiempo no mayor a 45 minutos, solicitando a las partes se encuentren 15 minutos antes tratando de llegar a 	<ul style="list-style-type: none"> • En todo momento, la audiencia de conciliación será presidida y dirigida por el personal conciliador designado, que tendrá plena libertad para tomar las medidas que sean necesarias para asegurar el correcto desarrollo de la diligencia, así como imponer las correcciones disciplinarias, exigir que se les guarde el respeto y la consideración debidos atendiendo a los artículos 728 y 729 de la Ley Federal del Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado conciliador 	<p>Permanente</p>
---	--	--	---	-------------------

<p>Cumplimiento de convenios de asuntos conciliados y envió a archivo correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• El 100% de los asuntos conciliados deberán ser cumplidas de manera estricta sin excepciones.	<ul style="list-style-type: none">• Deberán ser recibidas en el centro de conciliación, bajo la mas estricta responsabilidad de que se haya cumplido con el convenio en tiempo y forma.	<ul style="list-style-type: none">• Abogado dictaminador.• Coordinador de archivo.	<p>permanente</p>
--	--	---	---	-------------------